

VISTO:

El Servicios de asistencia en el curso SIG avanzado aplicado a la investigación del Observatorio Urbano por parte del Sr. Alexis D. Letzen;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Sr. Alexis Letzen, reúne los requerimientos para desarrollar las tareas para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-25608050-9;

que, debido a que la solicitud de pago del servicio se gestionó, con posterioridad a la prestación del mismo no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación de locación de obra dispuestos por la Ord. HCS 09/13;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Sr. Alexis Letzen por \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por El Servicios de asistencia en el curso SIG avanzado aplicado a la investigación del Observatorio Urbano,

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo 2 (Contrato de Locación de obra - cosas inmateriales para contratista individual) de la Ordenanza 09/2013 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Observatorio Urbano.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 NOV 2014
RESOLUCION Nº: 1651
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES